BOTELLO
SIRO RUBEN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sácama 14 de septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS VEREDALES, COMO PARTE DEL AFIANZAMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERES COMUNITARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".

El suscrito, SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.115.917.188, expedida en Tauramena Casanare, de acuerdo con la INVITACION PÚBLICA No. AS-CMC-033-2026, hago la siguiente oferta y en caso de ser favorecido por el Municipio de SÁCAMA me comprometo a firmar el contrato y/o orden correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta.
- Que, si me es adjudicado el contrato, me comprometo a constituir las finanzas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SACA
MA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Que el valor de la presente oferta es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 44.970.000,00) MDA/CTE,** y esta se mantiene hasta el día 14 del mes de septiembre 2026.

Atentamente,

Botello Lagos Siro Ruben

Nombre: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Documento de Identidad: 1.115.917.188
Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Correo Electrónico: botellosiro96@gmail.com
Número de Celular: 3143013749

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SACA
MA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sácama 14 de septiembre de 2026

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

REF: INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL No. AS-CMC-033-2026

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS VEREDALES, COMO PARTE DEL AFIANZAMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERES COMUNITARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de SACAMA (CASANARE) a los 14 días de septiembre de 2026

Atentamente,

Botello Lagos Siro Ruben.

Nombre: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Documento de Identidad: 1.115.917.188
Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad: SACAMA
Correo Electrónico: botellosiro96@gmail.com
Número de Celular: 3143013749

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad: SACAMA
Correo Electrónico: botellosiro96@gmail.com
Número de Celular: 3143013749



DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo **SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS** identificada con C.C. No **1.115.917.188** expedida en **TAURAMENA CASANARE**, actuando en nombre propio; manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

Botello Lagos Siro Ruben

Nombre: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Documento de Identidad:
1.115.917.188 Dirección: CRR 16 #
1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad: SACAMA
Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número
de Celular: 3143013749

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Yo SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS, actuando en nombre propio, denominado en esta declaración como, LA FIRMA, en desarrollo del proceso de discusión del pliego de condiciones definitivo de la Invitación No. AS-CMC-033-2026 cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS VEREDALES, COMO PARTE DEL AFIANZAMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERES COMUNITARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".** acepto y me allano a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministrará la Administración Municipal y que en adelante se llamará MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Objeto. Mediante el presente acuerdo LA FIRMA se obliga a guardar reserva de la información referente a la descripción técnica de las soluciones objeto del proceso de selección No. AS-CMC-033-2026, que le sea entregada por MUNICIPIO DE SACAMA, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

SEGUNDA. - Obligación de reserva. En cumplimiento de la obligación de reserva LA FIRMA deberá:

1. Utilizar la información suministrada por EL MUNICIPIO SACAMA CASANARE con fines exclusivamente informativos y en el marco del proceso de selección No. AS-CMC-033-2026; se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

2. Abstenerse de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa de MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.

3. Adoptar, respecto de la información objeto de este acuerdo, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información entregada por parte de MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749

TERCERA. - Indemnización. La información objeto de este acuerdo pertenece a MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE o al tercero que haya autorizado a EL MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE para suministrar información confidencial; para estos titulares se presenta un riesgo de detrimento patrimonial con la divulgación que indebidamente pueda realizar LA FIRMA, quien desde ahora se obliga a resarcir plenamente los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación, o utilización realizada por LA FIRMA de cualquier forma distinta al objeto de este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, sin perjuicio de las demás acciones a que se tenga derecho.

CUARTA. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación de LA FIRMA expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

QUINTA. Solución de Conflictos. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la ley colombiana vigente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento, lo firma LA FIRMA, en dos copias del mismo tenor, en la ciudad de Sácama, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

Botello Lagos Siro Ruben

Nombre: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Documento de Identidad: 1.115.917.188
Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad: SACAMA
Correo Electrónico: botellosiro96@gmail.com Número de Celular: 3143013749

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito a saber: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.115.917.188, expedida en Tauramena Casanare, quien obra en calidad de persona natural, Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso AS-CMC-033-2026, para la conformación del Banco de Oferentes de las personas con ánimo de lucro que podrán celebrar contratos con el MUNICIPIO DE SACAMA – CASANARE, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749

unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sácama, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

Botello Lagos Siro Ruben

Nombre: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Documento de Identidad:
1.115.917.188 Dirección: CRR 16 #
1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad: SACAMA
Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número
de Celular: 3143013749

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.917.188

BOTELLO LAGOS
APELLIDOS

SIRO RUBEN
NOMBRES

Siro Ruben Botello lagos
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1996

SACAMA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-NOV-2014 TAURAMENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4685000-00675879-M-1115917188-20150305 0043452102A 1 43195000

Scanned with CamScanner

01

Comparar





Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273011779

(415)7707212489984(8020) 000014127301177 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 9 1 7 1 8 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 9 1 7 1 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOTELLO	LAGOS	SIRO	RUBEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Sácama 3 1 5

41. Dirección principal
CRA 16 1 A 59 BRR LA BAÑADERA

42. Correo electrónico botellosiro96@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 0 1 3 7 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 1 1 6	9 3 2 9	2 0 2 5 0 7 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-30 / 11:54:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOTELLO LAGOS SIRO RUBEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141273011779

(415)7707212489984(8020) 000014127301177 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1115917188	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 44	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha	20240511	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20240511	
77. No. Matrícula mercantil	181977	
78. Departamento	85	
79. Ciudad/Municipio	50	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20240511		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 09:44:41
Recibo No. S001081233, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BbjR1qxftF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Identificación : CC. - 1115917188
Nit : 1115917188-0
Domicilio: Sácama, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 181977
Fecha de matrícula: 05 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16 N 1A - 59
Barrio : BRR LA BAÑADERA
Municipio : Sácama, Casanare
Correo electrónico : botellosiro96@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143013749
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 N 1A - 59
Barrio : BRR LA BAÑADERA
Municipio : Sácama, Casanare
Correo electrónico de notificación : botellosiro96@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4755
Actividad secundaria Código CIIU: G4620
Otras actividades Código CIIU: S9529 R9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de convenciones y eventos comerciales, comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $43.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $43.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $43.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $43.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 09:44:41
Recibo No. S001081233, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BbjR1qxftF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4755.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302709901

PIB
10:51:21

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115917188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 10:49:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115917188
Código de Verificación	1115917188260910104935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:40 AM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115917188**

Apellidos y Nombres: **BOTELLO LAGOS SIRO RUBEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** *o acérquese a las instalaciones de la* **Policía Nacional** *más cercanas.*

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2026 04:48:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115917188** y Nombre: ***SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS.***

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147553410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, *menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1115917188
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SACAMA	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 # 1A-69	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4656440214	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	92869003
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6028972296	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/08/12

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 438.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.000	$ 0	$ 438.000
SUBTOTALES:										$ 438.000	$ 0	$ 438.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 342.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.200	$ 0	$ 0	$ 342.200
SUBTOTALES:													$ 342.200	$ 0	$ 0	$ 342.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:51:26 horas del 12/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115917188,** Apellidos y Nombres **BOTELLO LAGOS SIRO RUBEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA SACAMA**, con NIT **800103663-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115917188 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2026 09:02 PM

Código Verificación: **TAXPWVJN92**

Válida hasta: **13/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. AS-CMC-056-2025

Sácama Casanare, 14 de noviembre de 2025

Señora:
SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
NIT. N° 1.115.917.188-0

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° AS-CMC-056-2025.

Cordial saludo.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO, en nombre y representación del Municipio de Sácama Casanare con NIT 800103663-8, en calidad de Alcalde Municipal, elegido para el periodo constitucional 2024 – 2027, de conformidad con la credencial formato E 27 de fecha 30 de octubre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y posesionado mediante acta de fecha 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Circulo de Hato Corozal, obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunico que se ha verificado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la invitación, para que ejecute el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN 48 HORAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y BRINDAR APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE"**; por tal motivo de manera expresa le comunico que:

- Su oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **AS-CMC-056-2025,** ha sido aceptada en toda sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye el contrato

El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SÁCAMA - CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.118.564.481 de Yopal (Cas)
CONTRATISTA	**SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS** NIT. N° 1.115.917.188-0 C.C. N° 1.115.917.188 expedida en Tauramena Dirección: Cr 16 N° 1ª -59 Correo electrónico: botellosiro96@gmail.com Ciudad: Sácama-Casanare Teléfono: 3143013749
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE** Secretaria General y de Gobierno Dirección: Calle 3 # 8 – 35 Municipio de Sácama Casanare Correo Electrónico: **secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN 48 HORAS, CON EL FIN DE**

	PROMOCIONAR Y BRINDAR APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato, cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
1	Garantizar incentivo del evento a los tres primeros puestos, goleador y valla menos vencida del torneo.	Incentivo en dinero para el 1er puesto del campeonato Incentivo en dinero para el 2do puesto del campeonato Incentivo en dinero para el 3er puesto del campeonato Incentivo en dinero para el goleador del campeonato Incentivo en dinero para la valla menos vencida del campeonato	GLOBAL	1
2	Entrega de trofeos para la Incentivo a los tres primeros puestos *goleador y valla* menos vencida del torneo.	**1er puesto:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 40 cm. **2do puesto:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 40 cm. **3er puesto:** Trofeo en *plástico metalizado, Bronce,* Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 40 cm. **Goleador:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 30 cm.	UND	5

			Valla menos vencida: Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 30 cm.		
	3	Hidratación	Agua *empacada en bolsa* plástica en presentación de 300 ml, debidamente refrigerada y se entregan en el lugar donde se desarrolle el encuentro de conformidad con indicaciones dadas por el supervisor.	UND	1000
	4	Garantizar el apoyo logístico de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato, además de la coordinación técnica del evento.	Adecuación del terreno de juego antes, durante y después de los encuentros deportivos Garantizar la recolección de los balones de juego cuando estos son despachados lejos del alcance de los jugadores. Garantizar el sonido para la amenización de los entretiempos del evento, así como para la clausura del mismo, Adecuación de los puntos de hidratación, mobiliario para ubicación de jueces y jugadores. Diseñar y publicar los posters publicitarios en las redes sociales.	GLOBAL	1
	5	Juzgamiento de fútbol de salón	Garantizar el juzgamiento para cada uno de los encuentros que tiene el torneo "3 jueces y 1 planillero", en el lugar donde se desarrolle el encuentro (coliseo central) de conformidad con indicaciones dadas por el supervisor.	GLOBAL	1
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.950.000,00) MDA/CTE**.				

FORMA DE PAGO	**El municipio pagará de la siguiente manera:** a) Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de que tratan los artículos 71 del Decreto 111 de 1996 y 41 de la ley 80 de 1993. Un pago final por el sesenta (60%) restante una vez ejecutado el objeto contractual, donde se amortice el 100% del valor del anticipo y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas electrónica y/o informe financiero, estudios respectivos, registro fotográfico, etc.) los cuales deberán ser entregados en carpetas cuatro solapas plastificadas, el supervisor expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta parcial y/o de liquidación del contrato según corresponda, con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para los pagos, deberán ser avalados por el supervisor del contrato. No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los *diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por* el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para el desarrollo del contrato es de **diez (10) días,** contados a partir del acta de inicio.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La Oficina de Tesorería ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250421003 del 10 de noviembre de 2025:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.43.03	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	1.2.3.1.18 Tasa predeporte y recreación	$ 26.950.000,00

LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Sácama – Casanare
OBLIGACIONES GENERALES	a) Cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas en el proceso contractual. b) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera. c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de mismo, si a ello hubiere lugar. g) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

	h) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. i) Presentarse en la Secretaría General y de Gobierno en el momento en que sea requerido. j) Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a) Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que los insumos deben ser las cantidades indicadas y entregados en el sitio según las directrices impartidas desde la Secretaría General y de Gobierno. b) Entregar los elementos en el plazo establecido en el proceso contractual. c) Garantizar la calidad de los elementos entregados. d) Garantizar la calidad de los servicios prestados. e) Tener disponibles con la inmediatez debida los elementos demandados por la Alcaldía municipal. f) Seguir las recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato.
GARANTIAS	Conforme a lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, la Entidad considera que teniendo en cuenta el valor del contrato; la forma de pago; la vigilancia y control por parte del supervisor; de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación; y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, algunos contratos requerirán garantías. Para el contrato que nos ocupa, el Contratista a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo, **SI APLICA O NO, conforme al siguiente cuadro**, deberá constituir a favor del Municipio de Sácama -Casanare, la garantía única de cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, que incluya los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta		X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la

				fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
	Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	Responsabilidad civil extracontractual		X	200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.
	En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.			
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Una vez cumplidas las obligaciones del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, en un plazo máximo de cuatro (04) meses siguientes a la finalización del presente contrato o al vencimiento del plazo contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.			
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	Será obligación del contratista mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.			
MULTAS	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.			
CLAUSULA COMPROMISORIA	Las partes acuerdan someter a decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir por la razón de la celebración del contrato, de su ejecución o liquidación como se indica en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993.			
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el Municipio actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.			
CADUCIDAD	EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización			

	alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.
CESIÓN DEL CONTRATO:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el artículo 94 literal d de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Así mismo el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 en el numeral:** 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución requiere la suscripción del Acta de Inicio previo registro presupuestal, aprobación de la garantía cuando haya lugar y pago de las estampillas municipales en los términos del estatuto de rentas Municipal.

Atentamente:

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO** **1.118.564.481 de Yopal (Cas)**
CARGO:	Alcalde Sácama-Casanare
FIRMA:	

FECHA:	FIRMA EN CONSTANCIA DE RECIBIDO Y NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
14/11/2025	Botello lagos Siro Ruben. **SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS** C.C. N° 1.115.917.188 expedida en Tauramena

Aprobó: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: **ROBINSON ALEJANDRO BONILLA SALAZAR**
Asesor Jurídico Contratación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. AS-CMC-043-2025

Sácama Casanare, 16 de octubre de 2025

Señora:
SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
NIT. N° 1.115.917.188-0

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° AS-CMC-043-2026.

Cordial saludo.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO, en nombre y representación del Municipio de Sácama Casanare con NIT 800103663-8, en calidad de Alcalde Municipal, elegido para el periodo constitucional 2024 – 2027, de conformidad con la credencial formato E 27 de fecha 30 de octubre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y posesionado mediante acta de fecha 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Hato Corozal, obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunico que se ha verificado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la invitación, para que ejecute el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERDOCENTES, SEMANA DE LOS JUEGOS OLVIDADOS (AUTOCTONOS) Y LA CELEBRACIÓN DE LA XXI FERIA AGROPECUARIA, RECREATIVA Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE VIGENCIA 2025"**; por tal motivo de manera expresa le comunico que:

- Su oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **AS-CMC-043-2025,** ha sido aceptada en toda sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye el contrato

El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SÁCAMA - CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.118.564.481 de Yopal (Cas)
CONTRATISTA	**SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS** NIT. N° 1.115.917.188-0 C.C. N° 1.115.917.188 expedida en Tauramena Dirección: Cr 16 N° 1ª -59 Correo electrónico: botellosiro96@gmail.com Ciudad: Sácama-Casanare Teléfono: 3143013749
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE** Secretaria General y de Gobierno Dirección: Calle 3 # 8 – 35 Municipio de Sácama Casanare Correo Electrónico: secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERDOCENTES,**

	SEMANA DE LOS JUEGOS OLVIDADOS (AUTOCTONOS) Y LA CELEBRACIÓN DE LA XXI FERIA AGROPECUARIA, RECREATIVA Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE VIGENCIA 2025".
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato, cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD
1	**Ración preparada y servida tipo CENA, para los estudiantes de las sedes rurales, así como para cada uno de los acompañantes**	*Tipo* ejecutiva: Sopa del día y bandeja integrada por arroz, ensalada, proteína de 150 gramos (pollo o carne o pescado), plátano o yuca o papa y jugo natural en vaso 9 oz.	UND	360
2	***Uniformes para la delegación de docentes a participar en el evento Intercolegiados; incluye camiseta manga corta, pantaloneta y medias unicolor, camiseta de presentación, sudadera, con estampados y su respectiva numeración.***	Camiseta: Tipo: camiseta en diseño de cuello en uve "V" o redondo, con puntada de refuerzo, mangas y bordes a dos costuras. Marcación: la prenda será 100% sublimada. La camiseta deberá de llevar los siguientes logos: • Escudo municipal de Sácama (frente) • Bandera municipal de Sácama (hombro izquierdo) • Número del jugador (dorsal) • Nombre de la institución "IEAN" (dorsal) • Nombre del municipio "SÁCAMA" (dorsal). Molde: cortes hombre y mujer, las tallas se presentarán por el municipio de acuerdo con la necesidad, dando cumplimiento al número final de camisetas	UND	24
		Pantaloneta: Marcación: la prenda será 100% sublimada. La pantaloneta deberá de llevar los siguientes logos: • Escudo municipal de Sácama (frente pierna derecha) • Número del jugador (frente pierna izquierda) Molde: corte hombre y mujer, las tallas se presentarán por el municipio de acuerdo con la necesidad, dando cumplimiento al número final de pantalonetas.		
		Medias: Tipo: semiprofesional en poliéster. Dando cumplimiento al número final de medias.		
		Sudadera en tela antifluido resistente y de alta calidad, con malla hasta la rodilla, logos estampados en DTF textil de alta durabilidad. Molde: cortes hombre y mujer, las tallas y logos se presentarán por el municipio de acuerdo con la necesidad, dando cumplimiento al número final de sudaderas		
		Camisa tipo polo, manga corta Molde: cortes hombre y mujer, las tallas y logos se presentarán por el municipio de acuerdo con la necesidad, dando cumplimiento al número final de camisetas		

	3	Semana de los juegos olvidados categorías (preinfantil, infantil, prejuvenil, juvenil)	Realizar una tarde de juego autóctono "trompo", garantizando premiación para cada una de las categorías para los tres primeros puestos	GLOBAL	1
			Realizar una tarde de juego autóctono "maras", garantizando premiación para cada una de las categorías para los tres primeros puestos	GLOBAL	1
			Realizar una tarde de juegos "Juegos de mesa", garantizando premiación para cada una de las categorías para los tres primeros puestos	GLOBAL	1
			Proyección de la película garantizando refrigerio para cada uno de los asistentes a la actividad	GLOBAL	1
			Hidratación, garantizar la hidratación a cada uno de los participantes "Agua empacada en bolsa plástica en presentación de 300 ml, debidamente refrigerada y se entregan en el lugar donde se desarrolle el encuentro de conformidad con indicaciones dadas por el supervisor"	UND	200

VALOR DEL CONTRATO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($14.190.000,00) MDA/CTE.**
FORMA DE PAGO	**El municipio pagará de la siguiente manera:** a) Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de que tratan los artículos 71 del Decreto 111 de 1996 y 41 de la ley 80 de 1993. Un pago final por el sesenta (60%) restante una vez ejecutado el objeto contractual, donde se amortice el 100% del valor del anticipo y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas electrónica y/o informe financiero, estudios respectivos, registro fotográfico, etc.) los cuales deberán ser entregados en carpetas cuatro solapas plastificadas, el supervisor expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta parcial y/o de liquidación del contrato según corresponda, con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para los pagos, deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÒN	El plazo previsto para el desarrollo del contrato es de **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La Oficina de Tesorería ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250929001 del 29 de septiembre de 2025:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.43.03	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	1.2.3.1.18 Tasa predeporte y recreación	$ 11.570.613,80
2.3.2.02.02.009.43.02	Servicio de promoción de la actividad física, la	1.2.3.1.18 Tasa predeporte y recreación	$ 2.619.386,20

BOTELLO
SIRO RUBEN

PROPUESTA ECONOMICA AS-CMC-033-2026

Sácama 14 de septiembre de 2026
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS VEREDALES, COMO PARTE DEL AFIANZAMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERES COMUNITARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Uniformes para los equipos participantes: Uniformes de futbol de salón para los participantes del "Torneo Veredal 2025"; incluye camiseta manga corta, pantaloneta y medias unicolor, con estampados y su respectiva numeración.	**Camiseta: Tipo:** camiseta en diseño de cuello en uve "V" o redondo, con puntada de refuerzo, mangas y bordes a dos costuras. Marcación: la prenda será 100% sublimada. La camiseta deberá de llevar los siguientes logos: · Escudo municipal de Sácama (camiseta frente, pantaloneta frente). · Bandera municipal de Sácama (hombro izquierdo) · Numero del jugador (dorsal) · Nombre de la vereda según sea el caso (dorsal). · Nombre del municipio "SÁCAMA" (dorsal). Molde: cortes hombre, las tallas se presentarán por el municipio de acuerdo con la necesidad, dando cumplimiento al número final de camisetas.	UNIDAD	228	$ 90.000	$ 20.520.000
		Pantaloneta: Marcación: la prenda será 100% sublimada. La pantaloneta deberá de llevar los siguientes logos: · Escudo municipal de Sácama (frente pierna derecha) · Numero del jugador (frente pierna izquierda) Molde: corte hombre, las tallas se presentarán por el municipio de acuerdo con la necesidad, dando cumplimiento al número final de pantalonetas.				
		Medías: Tipo: semiprofesional en poliéster. Dando cumplimiento al número final de medias.				

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749



2	Garantizar incentivo del evento a los tres primeros puestos, goleador y valla menos vencida del torneo.	Incentivo en dinero para el 1er puesto del campeonato Incentivo en dinero para el 2do puesto del campeonato Incentivo en dinero para el 3er puesto del campeonato Incentivo en dinero para el goleador del campeonato Incentivo en dinero para la valla menos vencida del campeonato	GLOBAL	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
3	Entrega de trofeos para Incentivo a los tres primeros puestos goleador y valla menos vencida del torneo.	**1er puesto:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 40 cm. **2do puesto:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 40 cm. **3er puesto:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 40 cm. **Goleador:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 30 cm. **Valla menos vencida:** Trofeo en plástico metalizado, Bronce, Acero o Aluminio. Con Base de Madera y placa foto-impresa a color según Texto y Logo del que designe el supervisor, Altura mínima de 30 cm.	UND	5	$ 350.000	$ 1.750.000
4	Garantizar el apoyo logístico en cada uno de los encuentros deportivos que tiene el torneo.	Adecuación del terreno de juego antes, durante y después de los encuentros deportivos, garantizar la recolección de los balones de juego cuando estos son despachados lejos del alcance de los jugadores; de conformidad con indicaciones dadas por el supervisor, además de la coordinación técnica del evento.	PERSONAL	4	$ 100.000	$ 400.000
5	Canchas de	Alto total: 130 cm, Ancho: 42 cm, Largo	UNIDAD	2	$ 1.600.000	$ 3.200.000

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749

	bolirana	(Profundidad de la pista): 120 cm, Peso aproximado: 32 kg; Estructura principal: madera Tablex, MDF o contrachapado de alta densidad, revestida con plóter plastificado o laminado de alta resistencia al impacto; Herrajes de puntuación: Los sapos, túneles y botellas superiores fabricados en policarbonato de alta resistencia o metal cromado para soportar el impacto constante de los balines; Pista de lanzamiento: rampa inclinada recubierta con tapete de tráfico pesado (tipo alfombra automotriz o goma) para amortiguar el golpe, reducir el ruido y guiar las esferas; Esferas/Balines: Balines macizos de acero templado (juego de 6 esferas).				
6	Canchas de mini tejo portátil en plastilina	estructura tipo minitejo, pesa entre 20 y 45 kg, con plastilina industrial especial para clima frío o caliente, con juego de 12 tejos	UNIDAD	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
7	Juzgamiento de fútbol de salón	Garantizar el juzgamiento para cada uno de los encuentros que tiene el torneo "3 jueces y 1 planillero", en el lugar donde se desarrolle el encuentro (coliseo central y veredas) de conformidad con indicaciones dadas por el supervisor.	PERSONAL	4	$ 800.000	$ 3.200.000
8	Incentivo en especie	garantizar el suministro de 5 cerdos de 60 kg en pie cada uno, el cual será entregado el día de la inauguración del evento, mediante sorteo a los equipos participantes.	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL PRESUPESTO						$ 44.970.000

Botello Lagos Siro Ruben

Nombre: SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS
Documento de Identidad: 1.115.917.188
Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad: SACAMA
Correo Electrónico: botellosiro96@gmail.com
Número de Celular: 3143013749

Dirección: CRR 16 # 1A 59 B/ LA BAÑADERA
Ciudad:
SA
CAMA Correo Electrónico:
botellosiro96@gmail.com Número de
Celular: 3143013749